

El dilema del Glaciar Exploradores: ¿Seguridad pública o exclusividad corporativa?

La reciente ratificación del cierre definitivo de las caminatas sobre el Glaciar Exploradores por parte de la Corte de Apelaciones de Coyhaique ha abierto un debate profundo sobre la gestión de nuestros recursos naturales y la supervivencia de las economías locales. En el centro de esta controversia convergen tres visiones contrapuestas que, bajo la sombra de un futuro incierto, plantean una pregunta inquietante: ¿es la seguridad un valor absoluto o un estándar ajustable según el capital de quien opera?

Desde la perspectiva institucional, la CONAF y la Dirección General de Aguas (DGA) han sido categóricas. Basándose en informes técnicos que evidencian una “fase activa de desintegración”, con un aumento del 200% en el sistema de grietas y colapsos estructurales, sostienen que el riesgo para la vida humana es inasumible. Para el Estado, mantener la operación sería exponer a visitantes y guías a peligros impredecibles, cumpliendo así con su deber de protección preventiva y definitiva.

En la otra vereda, los permisionarios locales de Puerto Río Tranquilo denuncian una estocada mortal a su sustento. Con más de 50 puestos de trabajo directos perdidos, los operadores critican que no se consideró un informe del GOPE que validaba una ruta alternativa segura. Para ellos, la decisión emana de una “instancia centralizada” que desconoce la realidad territorial y que ha

preferido el cierre total antes que la adaptación técnica.

El Poder Judicial ha zanjado la disputa, por ahora, estableciendo que el interés público y la seguridad deben primar sobre el beneficio comercial. El fallo es claro: la perturbación económica no es fruto de la ilegalidad, sino de la degradación natural del hielo.

Sin embargo, al mirar hacia el futuro, surge una posibilidad que podría cambiar el matiz de esta “seguridad” técnica. Es necesario advertir que la siguiente reflexión sobre la entrada de grandes capitales no forma parte de los documentos analizados y debe ser verificada de forma independiente. Si en unos años una gran empresa transnacional presentara un proyecto de concesión turística, alegando poseer la tecnología y los recursos para mitigar los riesgos que hoy parecen insuperables para los pequeños emprendedores, el Estado enfrentaría una encrucijada ética.

¿Se permitiría entonces lo que hoy se prohíbe? Si una corporación lograra la venia para operar el glaciar bajo el argumento de una “seguridad superior”, se confirmaría el temor de los locales: que el cierre actual no fue sólo por riesgo geológico, sino por una incapacidad —o falta de voluntad— de fortalecer la actividad junto a la comunidad local.